

ejecutivo que se sigue contra los sujetos pasivos de los municipios que se relacionan a continuación.

Asimismo se advierte a los interesados que, de no comparecer en el citado plazo, la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales desde el día siguiente al del vencimiento del plazo señalado para comparecer.

Palma, 6 de junio, 2002

El Director General de Recaudación y de Coordinación con las Haciendas Territoriales

Fdo: Joaquín Tomás Estrada

(Véase anexo en la versión catalana)

— o —

Núm. 13783

Anuncio para la licitación del contrato de servicios consistente en la implantación de un sistema informático para la gestión del Impuesto Turístico de las Illes Balears.

1. ENTIDAD ADJUDICATARIA.

- a) Organismo: Consellería de Hacienda y Presupuestos.
 b) Dependencia que tramita el expediente: Departamento Tributario.
 c) Nº. de expediente: 1931/02

2. OBJETO DEL CONTRATO.

- a) Descripción del objeto del contrato: Implantación de un sistema informático para la gestión del impuesto turístico de las Illes Balears.
 b) Plazo de ejecución: desde la firma del contrato hasta el 31 de diciembre de 2002.

3. TRAMITACIÓN, PROCEDIMIENTO Y FORMA DE ADJUDICACIÓN.

- a) Tramitación: urgente.
 b) Procedimiento: abierto.
 c) Forma de adjudicación: concurso público.

4. PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN.

Importe: 240.000,00.-Euros,

5. GARANTIAS

Provisional 2%: 4.800,00.-Euros

Definitiva: 4% del presupuesto de adjudicación correspondiente.

6. REQUISITOS ESPECÍFICOS DEL CONTRATISTA

Clasificación de la empresa: Grupo III, Subgrupo 3, categoría C.

(correspondiente a la antigua clasificación: Grup III, subgrupo 03, categoría C. Los certificados con la antigua clasificación serán válidos hasta la fecha de su caducidad.)

7. OBTENCIÓN DE DOCUMENTACIÓN Y INFORMACIÓN.

- a) Entidad: Consellería de Hacienda y Presupuestos.
 b) Domicilio: c/ Palau Reial,17
 c) Localidad y código postal: 07001-PALMA.
 d) Teléfono: 176715
 e) Telefax: 176719
 f) Fecha límite de obtención de documentación y de información: el octavo día natural desde la publicación del anuncio.

8. PRESENTACIÓN DE OFERTAS O DE LAS SOLICITUDES DE PARTICIPACIÓN.

- a) Fecha límite de presentación: 12h. del octavo día natural contado a partir del día siguiente a la publicación del anuncio.
 b) Documentación a presentar: La establecida en la cláusula 15 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares
 c) Lugar de presentación: Registro General (planta baja)
 d) Entidad: Consellería de Hacienda y Presupuestos.
 e) Domicilio: c/Palau Reial, 17
 f) Localidad y código postal: Palma-07001
 g) Plazo durante el cual el licitador estará obligado a mantener su oferta (concurso): un año.
 h) Admisión de variantes: no

9. APERTURA DE OFERTAS.

- a) Entidad: Consellería de Hacienda y Presupuestos.
 b) Domicilio: c/ Palau Reial,17
 c) Localidad: Palma
 d) Fecha y hora: se avisará oportunamente mediante fax o teléfono.

Palma, 2 de julio de 2002

**LUÍS LLINÁS ÁLVAREZ
 SECRETARIO GENERAL TÉCNICO**

— o —

CONSELL ECONÒMIC I SOCIAL

Núm. 13655

Resolución del Presidente del CES por la que normas para hacer públicos los dictámenes del Consell Econòmic i Social de las Illes Balears (CES), aprobadas por el pleno del 27 de junio de 2002.

El marco de regulación del CES, compuesto por la Ley 10/2000, de 30 de noviembre, y el Decreto 128/2001, de 9 de noviembre, no trata de manera directa la cuestión de la publicidad de los dictámenes que hace el consell a instancia de las autoridades del Govern.

El reglamento, en el artículo 43 núm. 3, especifica que Una vez emitido el dictamen será comunicado al solicitante. Nada dice respecto de hacerlo público, con carácter general, por parte de la Presidencia del CES, o cuando se pueden dar ejemplares a personas que no son solicitantes del dictamen pero que pueden tener un interés respecto de su contenido y lo demandan a la Presidencia (otros CES, investigadores sociales, economistas, juristas, etc.).

Por otra parte la Ley 10/2000, determina en su artículo 2, núm. 1, letra e), que el CES elaborará cada año una memoria en la cual rendirá cuenta de las actividades realizadas el año anterior. Informe en el cual se incluyen los dictámenes –con su texto completo– que se han hecho el año anterior, y que se publica con el formato de un libro.

Per tot ello la Presidencia del CES, una vez consultado el Pleno en su sesión ordinaria del día 27 de junio y en razón de su criterio, adopta la siguiente,

RESOLUCIÓN

Se podrán entregar copias de los dictámenes emitidos por el CES, por iniciativa propia o previa solicitud, únicamente en los casos siguientes:

- 1.- Cuando las normas sobre las cuales se ha emitido dictamen a solicitud del Govern, hayan sido publicadas y hayan entrado en vigor.
 2.- Cuando los dictámenes formen parte del informe de actividad previsto en el artículo 2, núm. 1, letra e), de la Ley 10/2000, de 30 de noviembre, del Consell Econòmic i Social de las Illes Balears.

Para que sea de conocimiento general ordeno su publicación.

El presidente,
 Francesc Obrador Moratinos

Palma, 27 de junio de 2002.

— o —

CONSEJERÍA DE ECONOMÍA, COMERCIO E INDUSTRIA

Núm. 12667

Información pública de la autorización administrativa de una instalación eléctrica, expediente UP 9/01, y declaración, en concreto, de su utilidad pública.

De acuerdo con lo establecido en el Decreto 99/1997, de 11 de julio, por el cual se regula el procedimiento aplicable a la tramitación de las instalaciones eléctricas de la Comunidad Autónoma de las Illes Balears (BOIB núm. 93 de 26 de julio de 1997), los artículos 52, 53 y 54 de la Ley 54/1997, de 27 de noviembre, del sector eléctrico (BOE núm. 285, de 28 de noviembre de 1997), y el artículo 144 del Real Decreto 1955/2000, de 1 de diciembre (BOE núm. 310 de 27 de diciembre de 2000); además de la vigente Ley de Expropiación Forzosa y su